



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.906.745,82 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	858.996,53 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	903.588,45 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.539,34 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	141.621,50 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	627.691,70 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	627.691,70 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	217.870,03 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	217.870,03 €
TOTAL:	2.752.561,55 €
ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.202.358,59 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.075.705,16 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	574.851,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	488.901,43 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	51.801,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	557.926,68 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	557.926,68 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.760.285,68 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL CORPORATIVO.

ALCALDIA:

1 Plaza de Dedicación Completa. Actualmente cubierta por D. José Martínez Vera.

CONCEJALES:

5 Plazas con Dedicación Parcial. Actualmente cubiertas por:

- D. Pedro Montero Parro.
- D^a M^a Cindia Notario Testillano.
- D^a M^a Milagros Álvarez Millán.
- D. Fernando Notario Martín.
- D^a M^a Caridad Fernández del Prado.

FUNCIONARIOS.

DE HABILITACIÓN NACIONAL

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN:



Grupo= A1 Nivel Complemento Destino Nivel 26.

- 1 PLAZA ocupada por funcionario actualmente en serv. especiales.

ACTUALMENTE OCUPADA POR FUNC. INTERINO.

C.ESPECÍFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. Grupo= C2 Nivel Complem. Destino 18.

2 PLAZAS:

- 1 CUBIERTA EN PROPIEDAD. 1 CUBIERTA EN INTERINIDAD.

C.ESPECÍFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

ALGUACIL Grupo= E Nivel Complemento Destino 14.

- 1 PLAZA: 1 CUBIERTA EN PROPIEDAD TIEMPO COMPLETO.

C.ESPECÍFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

POLICÍA MUNICIPAL. Grupo= C1 Nivel Complem. Destino= 18.

3 PLAZAS:

- 1 CUBIERTAS EN PROPIEDAD.

- 2 VACANTES (1 movilidad) C.ESPECÍFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

PERSONAL LABORAL FIJO.

AUXILIAR DE OFICINA. CATEGORÍA= Aux. Administrativo/Equiparada a funcionarios C2.

- 1 PLAZA. CUBIERTA.

El puesto se equipara al régimen retributivo funcional. TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con la administración general del ayuntamiento.

BIBLIOTECARIO. CATEGORÍA= Auxiliar TIEMPO PARCIAL.

- 1 PLAZA CUBIERTA.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Desarrollo de actividades culturales y control de actividades y usuarios.

ENCARGADO CENTRO DE INTERNET. CATEGORÍA= Auxiliar TIEMPO PARCIAL.

- 1 PLAZA. VACANTE.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Desarrollo de actividades y control de actividades y usuarios.

OFICIOS MULTIPLES. CATEGORÍA= Encargado.

- 1 PLAZA. CUBIERTA.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

OFICIOS MULTIPLES. CATEGORÍA= Oficial.

- 1 PLAZA. CUBIERTA.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

OFICIOS MULTIPLES. CATEGORÍA= Transformación a oficial.

- 1 PLAZA. VACANTE.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

ASISTENCIA A DOMICILIO. CATEGORÍA= Auxiliar.

- 3 PUESTOS DE TRABAJO (1 Ocupado, otro vacante por jubilación y plaza de nueva creación) a Tiempo parcial. En relación a las necesidades del servicio.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Actualmente figuran los siguientes trabajadores temporales, en los diferentes servicios municipales que se especifican:

OFICIOS MULTIPLES. CATEGORÍA= Oficial.

- 2 PUESTOS DE TRABAJO Jornada completa.

OFICIOS MULTIPLES. CATEGORÍA= Peón.

- 2 PUESTOS DE TRABAJO Jornada completa.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

ASISTENCIA A DOMICILIO. CATEGORÍA= Auxiliar .

- 1 PUESTO DE TRABAJO a Tiempo parcial.

En relación a las necesidades del servicio.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

MONITORES DEPORTIVOS. CATEGORÍA= Monitor.

- 1 PUESTO DE TRABAJO Jornada completa.

- 5 PUESTO DE TRABAJO a Tiempo parcial.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de su actividad.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. CATEGORÍA= Peón.

- 1 PUESTO DE TRABAJO Jornada completa.

TRABAJOS A DESEMPEÑAR= Las propias de su actividad.

No se incluirán los que surjan en relación con las necesidades del Ayuntamiento y se contraten por un periodo inferior para poder considerarse como fijo.



PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

No existe ninguna plaza para el desarrollo de cometidos a desarrollar por personal de confianza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almorox 18 de agosto de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Martínez Vera.

Nº. I.-3618